



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA  
(ALMERÍA)

## **BASES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS PARA JOVENES TITULADOS**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de 30 becas, con finalidad formativa-profesional, a través de la realización de prácticas becas en empresas y en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, en el marco del Programa Prácticas en Empresas para Jóvenes Desempleados.

La finalidad esencial del programa es mejorar la cualificación profesional de los jóvenes de nuestro municipio y facilitar su inserción en el mercado laboral mediante los recursos y medios disponibles para la satisfacción de sus necesidades formativas y para la promoción para el empleo. Con este programa se conseguirá eliminar las barreras que dificulta la inserción laboral que se da en la personas que buscan su primer empleo, estableciendo medidas que promoverán la formación y la generación de empleo en el municipio de Huércal Overa.

La formalización de las prácticas se realizará mediante convenio de colaboración con empresas de la localidad.

### **2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA:**

- 1) **Número de becas:** 30 becas.
- 2) **Destinatarios:** Desempleados con Titulación Universitaria, Titulaciones de Grado Superior de Formación Profesional, y de Grado Medio (de la Rama Sanitaria.)
- 3) **Duración:** Tres meses. El periodo de prácticas tendrá una duración de 300 horas, 5 horas diarias de lunes a viernes en horario de mañana o tarde.
- 4) **Ampliación:** El periodo de prácticas profesionales inicial, podrá ampliarse hasta un máximo de 3 meses, siempre y cuando haya acuerdo entre las tres partes (profesional en prácticas, empresa y ayuntamiento).
- 5) **Remuneración:** Los alumnos percibirán 300 euros mensuales.
- 6) **Lugar de realización:** Sede de la empresa colaboradora.
- 7) **Costes:** Primer período de prácticas el 80 % los costes derivados de la beca y seguridad social serán aportados por el ayuntamiento, y el 20 %, por la empresa colaboradora. La empresa asumirá los costes de beca/día, y seguridad social de los participantes, por el periodo en el que se amplíen dichas practicas. Asimismo, si el centro de trabajo se encuentra ubicado en otra localidad, el empresario asumirá los gastos de transporte del alumno en prácticas
- 8) **Desarrollo de las prácticas:** Las plazas se ofertaran en función de las prácticas demandas por las empresas de la localidad, convocándose cada plaza de forma personalizada, con el perfil y titulación requerida por la empresa colaboradora.
- 9) **Instrucción:** Area de Fomento de Empleo.